

----- MINISTERIO DEL INTERIOR -----
----- DIRECCIÓN NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS -----
----- Y CENTROS DE RECUPERACIÓN -----

RESOLUCIÓN N° 119

Expte. 3487/08

Montevideo. 18 de Agosto de 2009.-

VISTO: La observación efectuada por el Tribunal de Cuenta de la República en referencia al procedimiento de Licitación Pública N° 01/09, sobre Obras de Construcción en la Cárcel "Las Rosas", Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que, en el procedimiento licitatorio se obvió la publicación en un diario de circulación en el Departamento donde se radicaba la obra objeto del llamado, según lo dispuesto en el Art. 47 del T.O.C.A.F. aunque el acto contó con la debida publicidad en órganos de prensa de difusión nacional y especializados en el tema.-----

-----**II)** Que, no se han observado cuestiones de fondo y que se tomarán recaudos suficientes para evitar la reiteración de errores como el cometido en la especie.-----

CONSIDERANDO: I) Que, dicha construcción es de vital importancia para el cumplimiento de las funciones penitenciarias.-----

-----**II)** Que, en consecuencia, existen razones fundadas y urgentes para realizar la obra.-----

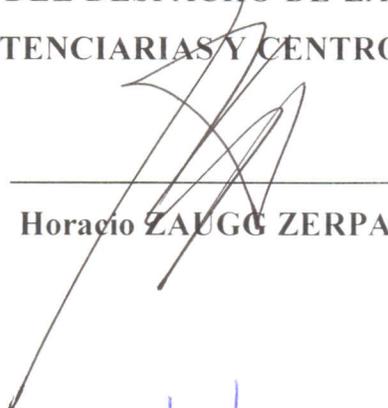
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las facultades propias de la condición de ordenador de gasto (Arts. 211- literal B) y 213 de la Constitución de la República y Art. 28 del T.O.C.A.F.).-----

-----EL ENCARGADO DEL DESPACHO-----
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS --
-----Y CENTROS DE RECUPERACIÓN-----

-----RESUELVE-----

- 1) **MANTÉNGASE** en todos sus términos la Resolución N° 83/09 de fecha 12 de junio del 2009 por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/09, referente a obras de construcción de dormitorios y comedor para Personal Policial en el Establecimiento Penitenciario de Maldonado.-----
- 2) **REITERAR EL GASTO DISPUESTO.**-----
- 3) **ELEVÉSE** las presentes actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-----
- 4) **COMUNÍQUESE** a las oficinas intervinientes en el procedimiento administrativo de compra, la observación planteada por el Tribunal de Cuentas de la República.-----

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-
INSP. MAYOR**



Horacio ZAUGG ZERPA

23/10/09
INTERVENIDO
POR REITERACIÓN


Cr. Fernando Sánchez
CONTADOR CENTRAL
DELEGADO TRIBUNAL DE CUENTAS